

**Pemex Exploración y Producción**

**Mantenimiento Preventivo a Instalaciones Marinas del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-6-90T9G-19-0228-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 228

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los servicios de mantenimiento a instalaciones marinas del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap, para verificar que se solicitaron, ejecutaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 3,979,153.5    |
| Muestra Auditada                | 2,208,250.8    |
| Representatividad de la Muestra | 55.5%          |

El Universo de 3,979,153.5 miles de pesos se integra por el presupuesto pagado en el 2022, por los servicios de mantenimiento preventivo en el Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap, registrados en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", específicamente en la posición financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas". Para su revisión, se seleccionaron los contratos 648235807 y 648235810 por 2,208,250.8 miles de pesos (55.5%), como se muestra a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Miles de pesos)

| Concepto                                      | Universo           |                            | Muestra <sup>/1</sup> |             |
|---|--------------------|----------------------------|-----------------------|-------------|
|   | Monto              | Contrato <sup>/2</sup>     | Monto                 | %           |
| Mantenimiento preventivo                      | 3,979,153.5        | 648235807                  | 1,234,916.4           | 31.0        |
|   |                    | 648235810                  | 973,334.4             | 24.5        |
| <b>Total Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap</b> | <b>3,979,153.5</b> | <b>Total de la muestra</b> | <b>2,208,250.8</b>    | <b>55.5</b> |

FUENTE: Base de datos del Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP al 31 de diciembre de 2022.

<sup>/1</sup> Los pagos se registraron en el programa presupuestal K002 "Proyectos de Infraestructura Económica de Hidrocarburos".

<sup>/2</sup> Los contratos 648235807 y 648235810 formalizados el 31 de diciembre de 2015, se identificaron como el contratista 1 y el contratista 2, respectivamente.

Los recursos objeto de la revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente a Pemex Exploración y Producción.

### Antecedentes

El Proyecto Integral Ku Maloob Zaap es uno de los centros de trabajo más importantes de PEP, de acuerdo con la base de datos institucional de PEMEX, registró una producción promedio anual (2015 a 2022) de 804.6 miles de barriles diarios (Mbd), e inició su operación en 1980; actualmente se conforma por los campos Ku, Maloob, Zaap, Bacab, Lum, Ayatsil, Tekel y Pit, ubicados frente a los estados de Campeche y Tabasco (Sonda de Campeche), en el Golfo de México.

En el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos **y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2021-2025**, se identificó el objetivo estratégico 7 "Incrementar la Confiabilidad, Seguridad y la Eficiencia Operativa de las Instalaciones, así como disminuir los Riesgos a la Salud ante la Nueva Normalidad", y sus estrategias 7.1 y 7.2 relativas a "Estabilizar las operaciones e incrementar la confiabilidad operacional de la infraestructura operativa en los centros de trabajo" y "Reducir los costos e incrementar la eficiencia de las operaciones en exploración, producción y transformación industrial", para lo cual prioriza los programas de mantenimiento basados en el desempeño, rentabilidad y riesgos.

En 2022, PEP realizó pagos por 2,208,250.8 miles de pesos, correspondientes a trabajos de mantenimiento preventivo ejecutados en las instalaciones de los Activos de Producción, mediante los contratos 648235807 y 648235810 formalizados el 31 de diciembre de 2015, cuyas justificaciones para su contratación consistieron en la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento a las instalaciones costa fuera de las regiones marinas, así como proporcionar soporte a los trabajos para la incorporación y desincorporación de pozos para la producción.

Con base en lo anterior, se planteó la necesidad de contar con embarcaciones de posicionamiento dinámico, con autosuficiencia para disponer de áreas de trabajo, hospedaje,

almacenamiento, personal y equipo especializado, así como la capacidad de izaje (operación mecánica para levantar o mover objetos de gran tamaño o peso); con el fin de cumplir, entre otros, con los objetivos siguientes:

Confiabilidad de las instalaciones mediante el desarrollo y ejecución de los programas de mantenimiento conforme al proceso que se realice (producción, compresión, enlace, perforación, entre otros); y optimizar los recursos, a fin de contribuir a la continuidad de los procesos productivos y prolongar la vida útil de las instalaciones.

Al respecto, los objetos de los contratos 648235807 y 648235810 se formalizaron para el "Mantenimiento a instalaciones costa fuera de la Región Marina" con apoyo de una Plataforma semisumergible de posicionamiento dinámico (PSS) y una Embarcación de posicionamiento dinámico (EPD), respectivamente, y sus operaciones se regularon mediante 29 anexos por cada contrato.

En 2022, el presupuesto pagado por los trabajos de mantenimiento preventivo realizados mediante los contratos 648235807 y 648235810, se integró por capítulo de gasto y se registró en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP, así como en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022.

## **Resultados**

### **1. CONTROL INTERNO**

Una vez analizada la documentación mediante los procedimientos de auditoría aplicados a las operaciones efectuadas por las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de presupuestación, adjudicación, operación y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados, relacionados con los servicios de mantenimiento preventivo realizados en el Activo de Producción del Proyecto Integral Ku Maloob Zaap.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno, se identificaron y analizaron la estructura orgánica, el marco normativo aplicable, el ciclo operativo, las áreas y responsables de la operación, los riesgos asociados al objetivo de la auditoría y los sistemas informáticos, por lo que se determinó lo siguiente:

1. Estructura Orgánica. Vigente en 2022 e integrada por 131,353 plazas autorizadas (104,742 de personal sindicalizado y 26,611 de personal de confianza) de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

2. Estatutos Orgánicos.

PEMEX: El Consejo de Administración autorizó el Estatuto Orgánico vigente en 2022 el 24 de junio de 2019 y fue publicado en el DOF el 26 de julio de 2019; la última modificación aplicable para 2022, se difundió en el DOF el 31 de diciembre de 2021.

PEP: El Consejo de Administración autorizó los Estatutos Orgánicos vigentes en 2022 el 6 de diciembre de 2019 (aplicable para el primer trimestre) y el 28 de marzo de 2022 (para los tres trimestres restantes), ambos publicados en el DOF el 23 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2022, respectivamente.

3. El Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (MOEB), vigente en el ejercicio de revisión, fue registrado por la Coordinación de Desarrollo Humano y Organizacional de la Subdirección de Capital Humano de PEMEX como un documento controlado el 30 de junio de 2022 y se publicó en el Sistema de Control Normativo (SCN) de PEMEX.
4. Manuales de Organización Específicos. Las subdirecciones de Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y de Coordinación Financiera de PEMEX contaron con sus manuales vigentes y difundidos en el SCN.

En el caso de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria (SMLIC), se observó que carece de un manual específico; al respecto, se constató que su elaboración se encuentra sujeta a diversos procesos, conforme a lo siguiente:

- a) El 29 de octubre de 2021, se emitió el "Acuerdo del Director General de Pemex Exploración y Producción, por el que se establecen Instrucciones y Asignan Responsabilidades para la Atención de las Iniciativas de Contratación y la Administración de los Contratos Relacionados con los Procesos Operativos de Pemex Exploración y Producción".
- b) Con base en lo anterior, en su sesión ordinaria 983 del 8 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración de PEMEX (CAPEMEX) autorizó la reorganización de la Subdirección de Administración de Servicios para Exploración y Producción (actualmente SMLIC), para descentralizar el proceso operativo de las contrataciones, y transferir la responsabilidad a las áreas dueñas de los procesos.
- c) En seguimiento, el Consejo de Administración de PEP, con el Acuerdo CAEPS-PEP-019/2022, aprobó su Estatuto Orgánico, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2022, que contiene la estructura y las funciones de las áreas de PEP y, como resultado, la Subdirección de Capital Humano de PEMEX presentó el Programa de Trabajo para el Diseño de la Estructura no Básica de PEP, en cuya primera etapa se encuentra la integración del "Acuerdo de Organización de la Estructura no básica de PEP".
- d) Al respecto, mediante una nota informativa del 18 de julio de 2023, las subdirecciones Técnica de Exploración y Producción de PEP y de Capital Humano de PEMEX informaron que se están elaborando los anexos del acuerdo citado, por lo que se estima que podrán ser autorizados en noviembre de 2023, a partir de lo cual se tendrán 180 días (mayo de 2024) para la conclusión del manual de organización de la SMLIC, de conformidad con la Disposición Técnica Operativa para la Elaboración y -Registro de Manuales de Organización Específicos, en la cual se señala: "Las áreas que

conforman PEMEX o sus EPS y en su caso, empresas filiales, que creen o modifiquen su estructura organizacional, tendrán un plazo de 180 días hábiles después de la fecha de la firma de autorización del Acuerdo de Organización para elaborar o actualizar su Manual de Organización Específico".

Con lo anterior, se constató que la SMLIC y la SCH se están coordinando en los diferentes procesos para la actualización del manual de organización de referencia, conforme a las atribuciones establecidas en el numeral 39, del apartado III.2.2. "Implantación de Estructuras", de la sección III.2 de los "Lineamientos de Organización de Estructuras de las Políticas y Procedimientos del Proceso de Administración de Capital Humano", así como del artículo 41, fracción XV, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos.

5. Normativa Interna. La regulación aprobada y publicada de PEMEX y PEP, que se relaciona con los contratos 648235807 y 648235810, se describe a continuación:

| NORMATIVA APLICABLE   |                                    |                   |
|---|------------------------------------|-------------------|
| Título  | Fecha /Autorización                | Medio de difusión |
| Ley de Petróleos Mexicanos (LPM)  | 11/08/2014                         | DOF               |
| Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DGC)  | 27/01/2016                         | DOF               |
|   | 11/07/2016                         | DOF               |
|   | 28/07/2016                         | DOF               |
| Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento  | 11/06/2015                         | SCN               |
| Lineamientos de las Adecuaciones Presupuestales para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiaria | Acuerdo CA-092/2020 del 02/12/2020 | SCN               |
| Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias            | Acuerdo CA-153/2018 del 26/11/2018 | SCN               |

FUENTE: La normativa proporcionada por PEMEX.

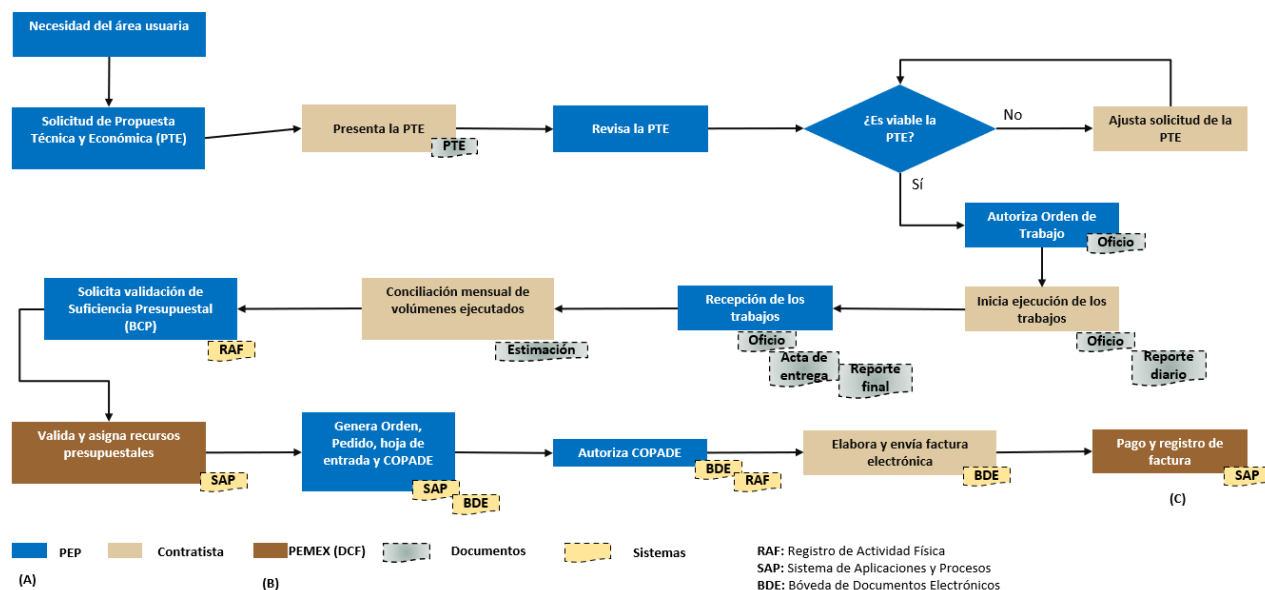
Respecto de los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LGT), se observó que continúan desactualizados; cabe señalar que en la auditoría 210 "Servicios Integrales para la Perforación y Terminación de Pozos en Campos Terrestres", de la Cuenta Pública 2021, se emitió una recomendación.

6. Ciclo Operativo por la ejecución y pagos de los servicios.

En los contratos 648235807 y 648235810 se observan, entre otros, los servicios de mantenimiento, inspección, rehabilitación, acondicionamientos y modificaciones en instalaciones marinas de PEP con apoyo de una PSS y una EPD.

El ciclo operativo (flujo del proceso) comprende desde la solicitud de las áreas usuarias de los activos de producción, la ejecución y validación, hasta el pago de los servicios, como se muestra a continuación:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SUS PAGOS



FUENTE: La documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por PEMEX y PEP.

**Áreas de Oportunidad:**

A) Se carece del Manual Específico de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria. Para su elaboración, es necesaria la integración del Acuerdo de Organización de la Estructura no básica de PEP, que está en proceso.

B) Los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias están desactualizados. La actualización se encuentra en proceso de autorización y difusión.

C) Sin acreditarse el reconocimiento contable y presupuestal, ni el reporte en el Pasivo Circulante 2022 de los servicios de mantenimiento preventivo por 212,741.6 miles de pesos.

- Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2021-2025. Se identificó el objetivo estratégico 7 "Incrementar la Confiabilidad, Seguridad y la Eficiencia Operativa de las Instalaciones, así como disminuir los Riesgos a la Salud ante la Nueva Normalidad", y las estrategias 7.1 "Estabilizar las operaciones e incrementar la confiabilidad operacional de la infraestructura operativa en los centros de trabajo" y 7.2 "Reducir los costos e incrementar la eficiencia de las operaciones en exploración, producción y transformación industrial".

Al respecto, de acuerdo con el Informe del Estado que guarda el Marco de Administración de Riesgos Empresariales en PEMEX, se identificó que PEMEX puede

incurrir en un incremento en los costos o pérdidas de producción originados por fallas en la confiabilidad humana, de diseño y de procesos o de equipos. Como estrategias de mitigación, se ha implementado la revisión constante de los programas de mantenimiento, auditorías de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental (SSPA) e inspecciones preventivas en los activos de producción.

#### 8. Sistemas Informáticos

El registro y pago de los servicios de mantenimiento preventivo ejecutados en el Proyecto Integral Ku Maloob Zaap de los contratos 648235807 y 648235810, se efectuó en los sistemas siguientes:

- Bóveda de Documentos Electrónicos (BDE). Permite la recepción y almacenamiento de facturas, notas de cargo y de crédito.
- Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP). Es un sistema integral que gestiona los procesos operativos y financieros de PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, entre otros, la aceptación de servicios, los pagos, el registro contable y el presupuestal.
- Registro de Actividad Física (RAF). Es una herramienta que registra, autoriza y da seguimiento a la actividad física.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 8 de agosto de 2023, el suplente por ausencia de la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de PEMEX, con los oficios del 22 y 23 de agosto de 2023, remitió lo siguiente:

Del Manual de Organización de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria de PEP:

- Con un oficio del 22 de agosto de 2023, suscrito por el Subgerente de Gestión Gubernamental de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios de PEMEX, se proporcionó el Programa de Trabajo para la elaboración y publicación del Manual de Organización de la SMLIC de PEP, firmado por los responsables de su seguimiento, con fecha estimada del 18 de agosto de 2024 para su publicación.

De acuerdo con el programa remitido, la actualización es un proceso que considera varias etapas que deben acreditarse, por lo que la observación persiste.

De los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias:

- Oficio del 14 de julio de 2023, con el que la Dirección Corporativa de Finanzas solicitó a la Subdirectora de Consultoría Jurídica, la revisión normativa del proyecto actualizado de los LGT.
- Con un oficio del 25 de julio de 2023 suscrito por la Gerencia de Asuntos Normativos y Administrativos, se emitió la sanción jurídica de los LGT y, a su vez, se remitió al Titular de la Dirección Corporativa de Finanzas para los trámites correspondientes.
- Nota informativa sin fecha, emitida por la Subgerencia de Evaluación, Control y Soporte de Tesorería de PEMEX, en la que se señala que el CAPEMEX celebrará una sesión ordinaria el 26 de septiembre de 2023, en la que se estima presentar los LGT para su autorización.
- Oficio del 11 de octubre de 2023, con el cual la Gerencia de Procesos de Tesorería de PEMEX, proporcionó evidencia del registro y difusión en el Sistema de Control Normativo de PEMEX de los LGT actualizados y autorizados el 26 de septiembre de 2023 por el CAPEMEX con el Acuerdo CA-092/2023. Por lo anterior, esta observación se solventa

La acción vinculada a este resultado se presenta en el Resultado Núm. 1 del Informe Individual de la Auditoría 227 "Erogaciones por Siniestros en las Plataformas E-Ku-A2 y Akal C-6" correspondiente a la segunda etapa de la Cuenta Pública 2022, Recomendación identificada con el número de clave 2022-6-90T9N-19-0227-01-001.

## **2. PRESUPUESTO DEVENGADO Y PAGADO DE PEP**

### *PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO*

Con el análisis de la información proporcionada por la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) de PEMEX, se constató que en términos de la normativa aplicable el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado de PEP coincidió con las cifras del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2022, como se presenta en el cuadro siguiente:



PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO DE PEP, 2022  
(Miles de pesos)

| Capítulo | Descripción  | EEP 2022 <sup>1/</sup> |                          |                     |                     | C.P. 2022 <sup>2/</sup> | %           |
|----------|--|------------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|-------------|
|          |  | Aprobado <sup>3/</sup> | Modificado <sup>3/</sup> | Devengado           | Pagado              | Pagado                  |             |
| 1000     | Servicios personales                                   | 17,809,074.1           | 16,816,613.4             | 16,820,192.1        | 16,816,613.4        | 16,816,613.4            | 3.0         |
| 2000     | Materiales y suministros                               | 65,600,551.6           | 96,693,263.5             | 86,117,265.5        | 96,930,698.6        | 96,930,698.6            | 17.1        |
| 3000     | Servicios generales                                    | 73,296,401.0           | 74,733,412.8             | 73,439,376.4        | 74,947,171.8        | 74,947,171.8            | 13.2        |
| 4000     | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 22,803,172.3           | 22,124,681.3             | 20,997,934.5        | 22,124,681.3        | 22,124,681.3            | 3.9         |
| 5000     | Bienes muebles, inmuebles e intangibles                | 6,902,072.1            | 3,037,840.2              | 1,112,330.3         | 3,037,840.2         | 3,037,840.2             | 0.5         |
| 6000     | Inversión pública                                      | 356,024,396.2          | 281,653,351.2            | 304,296,632.5       | 281,653,351.2       | 281,653,351.2           | 49.8        |
| 9000     | Deuda pública  | <u>119,600,374.8</u>   | <u>70,589,437.2</u>      | <u>52,557,531.2</u> | <u>70,589,437.2</u> | <u>70,589,437.2</u>     | <u>12.5</u> |
| Total    |  | 662,036,042.1          | 565,648,599.6            | 555,341,262.5       | 566,099,793.7       | 566,099,793.7           | 100.0       |

FUENTE: La Cuenta Pública 2022.

Nota: Se analizaron los documentos siguientes:

<sup>1/</sup> EEP: El Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP de 2022 y el Reporte del Gasto no Programable (NP) proporcionados por la DCF de PEMEX.

<sup>2/</sup> CP 2022: El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2022.

<sup>3/</sup> El Oficio de autorización del presupuesto para 2022 de la SHCP y las adecuaciones presupuestales autorizadas por PEMEX.

### *PRESUPUESTO PAGADO DE LOS CONTRATOS 648235807 y 648235810*

El Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap registró un presupuesto pagado por 3,979,153.5 miles de pesos, relacionados con los servicios de mantenimiento preventivo, en la posición financiera 310312008 del Capítulo 6000 "Inversión Pública". Para su revisión, se seleccionaron los contratos 648235807 y 648235810 por un total de 2,208,250.8 miles de pesos (55.5%).

### **3. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

Se comprobó que PEP formalizó los contratos 648235807 y 648235810 asignados mediante las adjudicaciones directas internacionales bajo los tratados 0823150114 y 0823150121, conforme a lo siguiente:

1. El 24 de septiembre de 2015, el Grupo de Abastecimiento Estratégico de Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias (GAE), en la sesión extraordinaria 011/2015, aprobó por unanimidad la estrategia para llevar a cabo las contrataciones relacionadas con el "Mantenimiento General y Apoyo (Costa Afuera)".
2. El 9 de noviembre de 2015, el Suplente de la Gerencia de Confiabilidad de Instalaciones Marinas de PEP (Administrador del Proyecto) emitió las solicitudes de contratación 5000036780 y 5000036634.
3. El 18 de diciembre de 2015, el Administrador del Proyecto, el Director Ejecutivo del Comité de Dirección de PEP y un representante de la Subdirección de Procura y

Abastecimiento de PEMEX autorizaron los dictámenes mancomunados para la excepción al concurso abierto, en los que se hicieron constar los objetivos, los plazos, los montos, los procedimientos de contratación propuestos, y las justificaciones que señalaron las ventajas competitivas (conocimientos y experiencias en los trabajos asociados a libranzas), para evitar pérdidas por costos o tiempos de ejecución. Además, se presentaron los modelos de contratos simplificados, con las justificaciones (necesidades y estrategias de contratación), la descripción general de los proyectos y sus alcances.

4. El 23 de diciembre de 2015, el Director de Desarrollo y Producción de PEMEX autorizó los recursos presupuestales para la Celebración de Contratos Plurianuales.
5. El 30 de diciembre de 2015, la Gerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado para Exploración y Producción de PEMEX emitió los resultados de las evaluaciones económicas, con las que hicieron constar que dos participantes cumplieron con los requisitos económicos solicitados; y con los oficios del 30 y 31 de diciembre 2015, la Gerencia de Contrataciones para Confiabilidad y Logística, adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento para Exploración y Producción, informó a las empresas respectivas la adjudicación de los contratos.
6. El 31 de diciembre de 2015, PEP formalizó los contratos 648235807 y 648235810 con los contratistas 1 y 2.

Con el análisis de las 2,550 partidas (1,671 y 879 de los contratos 648235807 y 648235810, respectivamente) establecidas en los anexos C, C-2, C-2-1, C-3, C-3-1, C-4, C-5, C-6 y C-7 de ambos contratos, que contienen los precios unitarios por los trabajos de ingeniería y prefabricación de estructuras para mantenimiento, por el suministro de materiales y equipo, la mano de obra (personal base y optativo), las actividades de buceo y los servicios de alimentación y hospedaje, se comprobó que fueron coincidentes con las cotizaciones presentadas por los contratistas 1 y 2.

#### **4. CONTRATOS, CONVENIOS MODIFICATORIOS Y GARANTÍAS**

PEP suscribió los contratos 648235807 y 648235810 con los contratistas 1 y 2, el 31 de diciembre de 2015, conforme a lo siguiente:

FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

(Miles de pesos/Miles de dólares)

| Contrato  | Objeto  | Monto <sup>1</sup>                                       | Plazo   |
|-----------|---|--|---|
| 648235807 | Mantener, inspeccionar, rehabilitar, acondicionar, modificar y modernizar las instalaciones marinas para conservar e incrementar su seguridad y eficiencia operativa en niveles de confiabilidad aceptables, así como proporcionar los trabajos de apoyo con personal y equipo para incrementar o mantener los niveles de producción comprometidos con los clientes internos y externos de PEP, teniendo como herramienta una Plataforma semisumergible de posicionamiento dinámico para realizar los trabajos en las instalaciones marinas ubicadas en el Golfo de México.             | 1,535,058.6 miles de pesos<br>134,627.5 miles de dólares | 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020 |
| 648235810 | Atender los requerimientos de los Activos y las Gerencias de las Regiones Marinas, con el objeto de ejecutar los trabajos para el mantenimiento predictivo y preventivo, la corrección de anomalías, la rehabilitación en instalaciones marinas, el apoyo a intervención estimulación e inducción de pozos sin equipo fijo de perforación, el acondicionamiento de plataformas; adecuar, mantener, acondicionar, desmantelar, sustituir y modificar los sistemas eléctricos, de instrumentación, de control, los sistemas estructurales, y la protección anticorrosiva en instalaciones | 1,364,835.1 miles de pesos<br>120,313.4 miles de dólares | 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2020 |

FUENTE: Los contratos 648235807 y 648235810 y las justificaciones de los convenios modificatorios.

### CONVENIOS MODIFICATORIOS

Se comprobó que durante la vigencia de los contratos se han formalizado 30 convenios modificatorios (15 por cada contrato), que corresponden, entre otros, a la ampliación de plazos, prórrogas de fechas de terminación, la inclusión de nuevos conceptos, los incrementos en monto y la transferencia de dólares a moneda nacional.

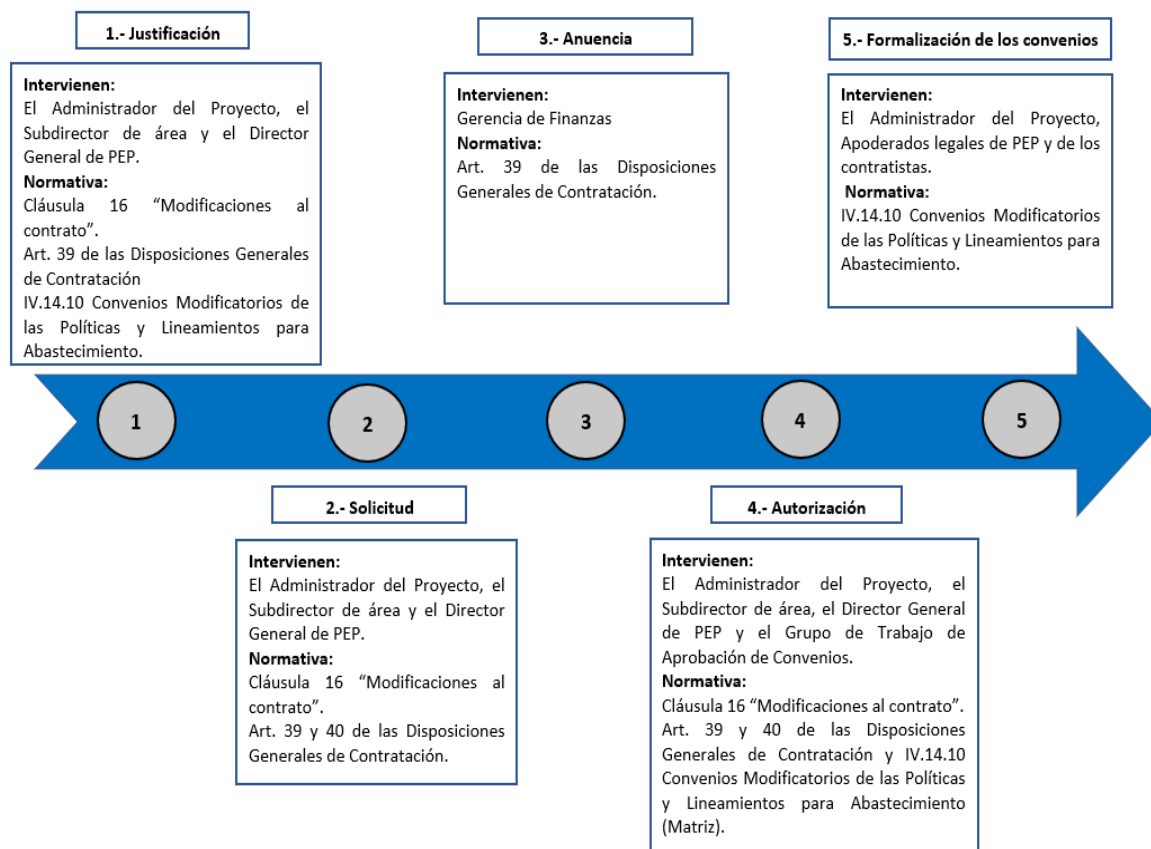
Al respecto, se analizaron los convenios modificatorios 8 y 10 por corresponder a los últimos incrementos en los montos y plazos, vigentes en el 2022, ambos suscritos el 20 de febrero de 2020, cuyos incrementos fueron por 4,995,000.0 miles de pesos y 354,807.8 miles de dólares<sup>2</sup> para el contrato 648235807, y por 2,310,000.0 miles de pesos y 109,842.2 miles de dólares<sup>3</sup> para el contrato 648235810; y con una ampliación de plazo de 1,496 días naturales (concluye el 4 de febrero de 2025) para el primer contrato y de 1,641 días naturales (concluye el 28 de junio de 2025) para el segundo contrato.

<sup>1</sup> El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar el tipo de cambio, debido a que no representa el registro de una operación.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

Se constató que las modificaciones de los contratos corresponden a procesos y autorizaciones realizadas con base en la secuencia establecida en la normativa de PEMEX, como se cita a continuación:



FUENTE: Los expedientes de adjudicación de los contratos 648235807 y 648235810.

Lo anterior se realizó como se describe a continuación:

### 1. Justificación

El 27 de noviembre de 2019, el Coordinador de Servicios Marinos y de Mantenimiento, Confiabilidad y Construcción de Infraestructura, en su calidad de Administrador del Proyecto, el Subdirector de Administración de Servicios para Exploración y Producción y el Subdirector Técnico de Exploración y Producción, en suplencia por ausencia del Director General de PEP elaboraron y autorizaron las "Justificaciones" de los contratos con los razonamientos, las causas, las conveniencias (asegurar precios originales en un mercado con tendencia a la alza) y las estrategias de ahorro (en la tarifa diaria de casco, la mano de obra y el equipo), los beneficios por obtener en la ejecución de los convenios (precio, descuentos ofertados,

oportunidad y calidad de los trabajos) y la inclusión de las partidas por conceptos no previstos en el catálogo original de los contratos.

## 2. Solicitudes de convenio

El 28 de noviembre de 2019, el Administrador del Proyecto, mediante los oficios aprobados por el Subdirector de Administración de Servicios para Exploración y Producción y autorizados por el Subdirector Técnico de Exploración y Producción, en suplencia del Director General de PEP, remitió a la Gerencia de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina, dos solicitudes de convenio para los trámites correspondientes.

## 3. Anuencia Presupuestal

Para hacer frente a las erogaciones se contó con los "Formatos de anuencia presupuestal para contratos en ejecución (ARES)" autorizados por la Gerencia de Finanzas Exploración y Producción de PEMEX con los folios 22473 y 22475.

## 4. Opinión del Grupo de Trabajo

El 11 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria 33/2019, el denominado "Grupo de Trabajo de Aprobación de Convenios de Ampliación de Monto y de Justificación de la Necesidad de Contratación para Asistencias Técnicas y/o Apoyos Técnicos" opinó favorablemente la celebración de ambos convenios modificatorios.

## 5. Formalización de los Convenios Modificatorios

Con el análisis de los convenios suscritos por el Gerente de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina de PEP, el suplente del Titular de la Coordinación de Servicios Marinos y de Mantenimiento, Confiabilidad y Construcción de Infraestructura, y por el Apoderado Legal de PEP, se constató que:

- a) En el Convenio Modificadorio 8, el contratista ofertó y pactó descuentos del 16.0% y del 2.7% en los precios unitarios de 15 y 14 partidas, respectivamente.
- b) En el Convenio Modificadorio 10, se incluyeron 17 conceptos, cuyos precios fueron autorizados por el área de Ingeniería de Costos de PEMEX, así como los descuentos del 12.3%, 7.5% y 11.0% en los precios unitarios de 1, 6 y 10 partidas, respectivamente.

Con base en los Convenios Modificatorios celebrados durante la vigencia de los contratos 648235807 (fecha de término al 4 de febrero de 2025) y 648235810 (fecha de término al 28 de junio de 2025), los montos totales contratados resultaron en 7,969,830.7 miles de pesos y 507,866.2 miles de dólares<sup>4</sup>, y 4,580,525.7 miles de pesos y 207,489.7 miles de dólares,<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Ibid.

respectivamente, así como el presupuesto total pagado en moneda nacional y dólares a partir de la vigencia de los contratos proporcionados por los residentes y supervisores de ambos contratos, adscritos a la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria, y la integración de los pagos mediante la Codificación de Pagos y Descuentos (COPADES) del ejercicio 2022, se comprobó que, conforme al control presupuestal, no se han rebasado los importes totales contratados.

#### GARANTÍAS DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS

Se verificó que ACE Fianzas Monterrey, S.A. y Zúrich Fianzas México, S.A. de C.V., emitieron las fianzas de cumplimiento por 153,505.8 miles de pesos y 13,462.7 miles de dólares<sup>6</sup> (contrato 648235807), y 136,483.5 miles de pesos y 12,031.3 miles de dólares<sup>7</sup> (contrato 648235810), respectivamente, se presentaron en tiempo, y de acuerdo con los porcentajes y los montos establecidos; además, se validaron los 66 endosos de los convenios modificatorios (36 del contrato 648235807 y 30 para el contrato 648235810), en el portal de internet de las afianzadoras.

#### PROGRAMA DE APOYO A LA COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE (PACMA)

Se constató que, durante la vigencia de los contratos, se asignaron 41 cédulas con trabajos por ejecutar (obras, actividades de desarrollo social y de cuidado del medio ambiente), 21 del contrato 648235807 y 20 del contrato 648235810. Con la revisión de las actas de "Entrega-recepción física", de "Verificación del cumplimiento", y de los oficios de "Notificación de conclusión", de "Asignación de PROA", de "Autorización para la Ejecución de la Cédula" y de "Notificación de Inicio de PROA, se comprobó lo siguiente:

---

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid.

PACMA DE LOS CONTRATOS 648235807 Y 648235810  
(Miles de pesos)

| Contrato  | Cédulas | Estatus  | Monto de la aportación |
|-----------|---------|--|------------------------|
| 648235807 | 15      | Concluyeron y cuentan con sus oficios de notificación  | 83,546.5               |
|           | 1       | En proceso de cierre administrativo <sup>1/</sup>  | 25,362.8               |
|           | 2       | Reportaron avances del 112.5% (rebasaron la meta anual de 43,560 servicios médicos) y del 10.0% (su ejecución inició el 19 de noviembre de 2022), respectivamente por los "Servicios de Unidad Médica Móvil" | 33,600.0               |
|           | 3       | Se autorizaron a finales del 2022 e iniciaron los trabajos y actividades en el 2023  | 18,499.7               |
|           | 21      |  | 161,009.0              |
| Subtotal  |         |  |                        |
| 548235810 | 16      | Concluyeron y cuentan con sus oficios de notificación  | 84,053.6               |
|           | 4       | Los trabajos fueron asignados y autorizados en el 2023, PEP espera la notificación del contratista 2, por el inicio de los trabajos.   | 27,181.2               |
|           | 20      |  | 111,234.8              |
| Subtotal  |         |  |                        |
| Total     | 41      |  | 272,243.8              |

FUENTE: La información proporcionada por la Gerencia de Responsabilidad Social de PEMEX.

<sup>1/</sup> La Gerencia de Responsabilidad Social se encuentra revisando la documentación remitida por el contratista 1.

## 5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AJUSTE DE COSTOS

Se constató que los trabajos realizados para cumplir con el objeto de los contratos (mantenimientos a instalaciones costa fuera de la Región Marina) se sustentaron en 65 estimaciones por 1,611,729.7 miles de pesos pagados en 2022, y se documentaron conforme a lo siguiente:

I. Inicio de los trabajos: PEP emitió un total de 82 oficios de autorización-órdenes de trabajo (19 del contrato 648235807 y 63 del contrato 648235810) dirigidos a los contratistas, que contienen la descripción y alcance de los trabajos por realizar conforme a las propuestas técnico-económicas aprobadas, la fecha de inicio de los trabajos y la designación de los supervisores. A su vez, dichas órdenes se integraron por 2,582 folios de trabajo por actividades específicas y materiales necesarios para el cumplimiento de los trabajos.

II. Recepción de los trabajos: Se formalizaron 2,852 reportes finales (206 del contrato 648235807 y 2,646 del contrato 648235810), cada reporte final incluyó las solicitudes de orden de trabajo emitidas por PEP a los contratistas, las solicitudes de apertura de folio, las actas de entrega de los trabajos recibidos por PEP, los periodos de ejecución (Diagrama de Gantt), las notas de campo, el resumen y el desglose de costos por actividad, la secuencia fotográfica y los reportes de "Pruebas No destructivas" (Técnica de inspección y análisis para evaluar las propiedades de las tuberías), firmados por los representantes de los contratistas y los supervisores de PEP.

Al respecto, se revisaron 43 estimaciones de servicios por 874,487.0 miles de pesos autorizados mediante 116 COPADES (52 del contrato 648235807 por 450,536.3 miles de pesos y 64 del contrato 648235810 por 423,950.7 miles de pesos) y 24 estimaciones de ajustes de costos (actualización de precios unitarios para reconocer la inflación, contrato 648235810) por 206,404.8 miles de pesos relacionadas con 45 COPADES, cuya documentación justificativa

y comprobatoria se cotejó con los expedientes físicos originales puestos a disposición del personal de la ASF, en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria de PEP, y se obtuvieron los resultados siguientes:

#### Contrato 648235807

- Los 52 COPADES se sustentaron en 20 órdenes de trabajo que contienen 420 folios de trabajo por actividades específicas, y el mismo número de reportes finales, que a su vez se consolidaron en 10 estimaciones por 450,536.3 miles de pesos; del comparativo entre los montos de los reportes finales y de las estimaciones se determinó que los conceptos, los volúmenes, precios unitarios e importes fueron coincidentes en ambos documentos.
- Los 420 folios de trabajo por actividades específicas se soportaron en 9,690 reportes diarios; se comprobó que éstos describen las partidas de los trabajos, el porcentaje de avance y sus precios unitarios, los cuales coincidieron con los establecidos en el Catálogo de Conceptos del contrato. Asimismo, se reportó el suministro de materiales de 467 conceptos por 202 folios de trabajo; los reportes fueron validados por los supervisores de PEP.
- PEP aplicó recobros al contratista por 830.9 miles de pesos, que se integraron por 393.6 miles de pesos por transporte del personal vía marítima o aérea que proporcionó PEP por viajes extraordinarios o pasajeros del contratista que no abordaron; 230.8 miles de pesos por el suministro de diésel al contratista que excedió el límite mensual pactado contractualmente, y 206.5 miles de pesos por pagos en exceso de materiales estimados que no se utilizaron en los trabajos ordenados por PEP.

#### Contrato 648235810

- Los 64 COPADES revisados se sustentaron en 33 órdenes de trabajo que contienen 474 folios de trabajo y el mismo número de reportes finales, que a su vez se consolidaron en 33 estimaciones por 423,950.7 miles de pesos; del comparativo entre los montos de los reportes finales y de las estimaciones, se determinó que los conceptos, volúmenes, precios unitarios e importes fueron coincidentes en ambos documentos.
- Los 474 folios de trabajo por actividades específicas se soportaron en 4,535 reportes diarios; se corroboró que éstos describen las partidas de los trabajos, el porcentaje de avance y sus precios unitarios, los cuales coincidieron con los establecidos en el Catálogo de Conceptos. Asimismo, se reportó el suministro de materiales de 1,600 conceptos por 907 folios de trabajo; los reportes fueron validados por los supervisores de PEP.
- PEP aplicó recobros al contratista por 2,359.0 miles de pesos, que se integraron por 1,183.1 miles de pesos por transporte del personal vía marítima o aérea por viajes extraordinarios o pasajeros del contratista que no abordaron; 1,164.8 miles de pesos por el suministro de diésel al contratista que excedió el límite mensual pactado contractualmente y 11.1 miles de pesos por hospedaje y alimentación que brindó PEP al personal adicional que requirió el contratista.



• PEP aplicó el factor de actualización sobre los conceptos de trabajo devengados y pagados en 45 COPADES, con lo cual determinó un monto por pagar de 206,404.8 miles de pesos. Al respecto, se revisaron los oficios de solicitud de ajustes de costos mensuales presentados por los contratistas; los oficios de autorización emitidos por la Subgerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado de PEMEX, con los factores de ajuste por aplicarse de los residentes de los contratos de PEP; los oficios de resolución de ajustes de costos dirigidos a la Subgerencia de Abastecimiento de Mantenimiento de PEP, firmados por el residente y los supervisores de PEP y los apoderados legales de los contratistas y las memorias de cálculo por los ajustes de costos, firmadas por los supervisores de los contratos, de conformidad con la cláusula 19 y el Anexo "AC" del contrato.

#### VERIFICACIONES FÍSICAS DE LAS EMBARCACIONES

Para cumplir con los objetos de los contratos 648235807 y 648235810, se establecieron como herramientas principales el uso de una plataforma PSS y una embarcación EPD, respectivamente. Se comprobó que los contratistas presentaron las embarcaciones siguientes:

EMBARCACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

| Contrato  | Nombre de la embarcación | Tipo  | Clasificación            | Bandera          |
|-----------|--------------------------|---|--------------------------|------------------|
| 648235807 | Iolair                   | Plataforma semisumergible con posicionamiento dinámico  | Principal <sup>1/</sup>  | Marshall Islands |
|           | Brochure L/P Delta       | Lancha de pasaje de personal y acarreo de materiales    | Secundaria <sup>2/</sup> | Mexicana         |
| 648235810 | Azteca                   | Embarcación multipropósito con posicionamiento dinámico | Principal <sup>1/</sup>  | Mexicana         |

FUENTE: Los anexos DT-4 y DT-5 de los contratos 648235807 y 648235810

<sup>1/</sup> Embarcación que cuenta con las características y la capacidad de llevar a cabo los servicios de mantenimiento conforme a los requerimientos objeto de los contratos.

<sup>2/</sup> Proporciona apoyo a las maniobras de la grúa la principal, y realiza transporte de personal y de materiales

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, operativos y administrativos de las embarcaciones establecidos en los anexos de los contratos, denominados DT-4 "Equipo que proporcionará el contratista" y DT-5 "Materiales e insumos que proporcionará el contratista", el 8 y 9 de junio del presente, personal comisionado de este Órgano Fiscalizador realizó visitas físicas a las embarcaciones ubicadas en la Sonda de Campeche del Golfo de México, en las que se realizaban trabajos de mantenimiento en los activos de producción KU-M y Zaap C; con base en la información presentada en ese momento por el personal de PEP, el contratista y la tripulación, se constató lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

| Concepto   | Contrato 648235807  | Contrato 648235810   |
|--|---|--|
| Embarcación  | lolair<br>Última entrada a dique seco: 6 de abril de 2023.  | Hos Iron Horse <sup>1/</sup><br>Última entrada a dique seco: 23 de junio de 2019.  |
| Nombre, nacionalidad, áreas, registro, dimensiones y equipos | Certificado de clase emitido por Det Norske Veritas (DNV).<br>Reporte de inspección del Departamento de Regulación Naval de PEP del 1 de enero de 2016.<br>Permisos de navegación.<br><br>Certificado de Gestión de la Seguridad.<br>Carga libre en cubierta a cielo abierto.<br>Capacidad de hospedaje de 350 personas | Certificado de clase emitido por American Bureau of Shipping (ABS).<br>Reporte de inspección del Departamento de Regulación Naval de PEP del 18 de abril de 2023.<br>Permiso de navegación, no aplica por ser una embarcación mexicana.<br>Reporte de Confiabilidad Operacional de la Embarcación del 4 de junio de 2023.<br>Certificado de cumplimiento del sistema de saturación con profundidad máxima de operación de 300 m y sistema de buceo de superficie con profundidad máxima de operación de 80 m.<br>Fichas técnicas de equipo de salvamento: lancha de rescate, lámparas de búsqueda, salvavidas y canastillas.<br>Certificado de seguridad del equipo para buque de carga, emitido por la Secretaría de Marina el 17 de mayo de 2021; número total de personas a bordo 245 personas. |
| Grúas  | Principal y auxiliar<br>Certificados de inspección y de prueba de carga<br>Capacidad de carga:<br>Gancho principal: 88 toneladas<br>Gancho auxiliar: 15 toneladas   | Principal y auxiliar<br>Certificados de inspección y de prueba de carga<br>Capacidad de carga:<br>Gancho principal: 100 toneladas<br>Gancho auxiliar: 20 toneladas   |
| Motogeneradores de energía eléctrica                         | Fichas técnicas de ocho motogeneradores, (incluye un generador de emergencia y un generador <i>stand by</i> de emergencia).   | Fichas técnicas y registros fotográficos de cuatro motogeneradores.<br>Ficha técnica y registro fotográfico de un motogenerador de emergencia.   |
| Planta de agua potable                                       | Pruebas de laboratorio por la calidad de agua, y las características técnicas de los potabilizadores.   | Pruebas de laboratorio por la calidad de agua, y las características técnicas de los potabilizadores   |
| Sistema FIFI de extinción de incendios                       | Certificado   | Certificado  |
| Medidores de flujo para combustibles                         | Certificado de calibración  | Certificado de calibración   |
| Equipos de navegación y comunicación                         | Evidencia fotográfica y protocolo de prueba al sistema de comunicación.   | Licencia de estación de barco emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones con vigencia al 7 de diciembre de 2024.<br>Registro fotográfico del equipo de navegación.   |
| Helipuerto   | Certificado   | Reporte de inspección  |
| Embarcación de Apoyo   | Apoya a la embarcación principal "lolair", y presentó la documentación siguiente:<br>Reporte de clase emitido por Det Norske Veritas (DNV).<br>Reporte de inspección del Departamento de Regulación Naval de PEP del 10 de marzo de 2023.   | No Aplica  |

| Concepto    | Contrato 648235807  | Contrato 648235810                                |
|-------------|---|---|
| Embarcación | Iolair  | Hos Iron Horse <sup>1/</sup>                      |
|             | Última entrada a dique seco: 6 de abril de 2023.  | Última entrada a dique seco: 23 de junio de 2019. |
|             | Reporte de la confiabilidad operacional.<br>Reporte de resguardo y devolución de herramienta y equipos.<br>Área libre de cubierta de 100 m <sup>2</sup> y capacidad para transportar a 100 personas.<br>Certificado de calibración de medidores de flujo para combustible |   |

FUENTE: La documentación proporcionada a bordo de las embarcaciones en las visitas físicas del 8 y 9 de junio de 2023.

1/ El del 9 de abril de 2023 sustituyó a la embarcación Azteca, ya que entró a dique seco para mantenimiento general de casco y maquinaria, en cumplimiento de las cláusulas 51 y 54 del contrato 648235810.

Nota: Se tomaron 267 fotografías que se hicieron constar en un Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría.

Además, se proporcionó evidencia documental sobre los datos generales de la embarcación (puerto de matrícula, número de registro, año de construcción, nombre y nacionalidad del propietario, máquinas principales, planos generales, capacidad de carga, listado de la tripulación, personal de apoyo y de servicios); se acreditó con fichas técnicas la existencia de los compactadores e incineradores de basura, la planta tratadora de aguas negras (pruebas de laboratorio) y del triturador o desmenuzador para los restos orgánicos de comida.

Con base en lo anterior, se comprobó que las embarcaciones cumplieron con las especificaciones mínimas requeridas por PEP en el anexo DT-4 y DT-5, cuentan con la sistematización de los tipos y fechas de mantenimientos por realizar con el fin de cumplir en tiempo y forma con la normativa en materia de navegación y con los requerimientos de PEP; asimismo, cuentan con controles para el inventario y suministro de materiales de seguridad e higiene (guantes, overoles, barbiquejos, lijas, brochas, refacciones, entre otros).

## 6. PAGOS EN EL EJERCICIO 2022

Con la revisión del EEP de 2022, 128 estimaciones que generaron 1,538 COPADES y el mismo número de facturas, así como 163 transferencias bancarias que proporcionó la DCF de PEMEX, se comprobó que los pagos netos a los contratistas 1 y 2 se integraron por las erogaciones de los servicios de mantenimiento realizados y los ajustes de costos (aplicación del factor de actualización para reconocer circunstancias de orden económico), con lo que se obtuvieron presupuestos pagados de los contratos 648235807 y 648235810, por 1,234,916.4 miles de pesos y 973,334.4 miles de pesos, respectivamente; además, tomando en cuenta el IVA, los recobros y la variación cambiaria, PEMEX realizó transferencias por un total de 2,551,244.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SERVICIOS PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Miles de pesos)

| Contrato <sup>1/</sup> | COPADES <sup>2/</sup> | Servicios        | Ajustes de costos | Presupuesto pagado | IVA              | Total              | Recobros <sup>3/</sup> | Utilidad cambiaria | Transferencia bancaria |
|------------------------|-----------------------|------------------|-------------------|--------------------|------------------|--------------------|------------------------|--------------------|------------------------|
|                        |                       | A                | B                 | C=A+B              | D                | E=C+D              | F                      | G                  | H=E-F-G                |
| 648235807              | 395                   | 893,933.0        | 340,983.4         | 1,234,916.4        | 197,586.6        | 1,432,503.0        | 830.9                  | 5,217.3            | 1,426,454.8            |
| 648235810              | <u>1,143</u>          | <u>717,796.7</u> | <u>255,537.7</u>  | <u>973,334.4</u>   | <u>155,733.5</u> | <u>1,129,067.9</u> | <u>2,359.0</u>         | <u>1,919.0</u>     | <u>1,124,789.9</u>     |
| Total                  | 1,538                 | 1,611,729.7      | 596,521.1         | 2,208,250.8        | 353,320.1        | 2,561,570.9        | 3,189.9                | 7,136.3            | 2,551,244.7            |

FUENTE: El Estado del Ejercicio Presupuestal 2022, la Codificación de Pagos y Descuentos (COPADES), las facturas y transferencias bancarias.

<sup>1/</sup> Los contratos pactaron costos en moneda nacional y en dólares, los pagos y su registro contable se realizó en moneda nacional.

<sup>2/</sup> Los pagos de los contratos se autorizaron mediante 907 COPADES por 1,611,729.7 miles de pesos por servicios y 631 COPADES por ajustes de costos.

<sup>3/</sup> Los recobros incluyen IVA.

## SERVICIOS

Los pagos referidos por servicios de mantenimiento preventivo de los contratos 648235807 y 648235810 contaron con la documentación justificativa como se señaló en el Resultado núm. 5 "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AJUSTE DE COSTOS" de este informe, en el que los contratistas, residentes y supervisores de PEP controlaron y conciliaron las partidas, los volúmenes y las especificaciones mensualmente; asimismo, se obtuvo la suficiencia presupuestal y la autorización de los servidores públicos citados, mediante 266 y 641 COPADES por 893,933.0 miles de pesos y 717,796.7 miles de pesos, respectivamente.

## AJUSTE DE COSTOS

En el ejercicio 2022, los contratos seleccionados presentaron ajustes de costos mediante 631 COPADES por 596,521.1 miles de pesos, cuyo factor de ajuste fue analizado y autorizado mensualmente por la Gerencia de Ingeniería de Costos y Análisis de Mercado de PEMEX, procedimiento regulado en la cláusula 19 "Ajuste a los precios" y en el anexo "AC" "Ajuste de Costos", de los contratos 648235807 y 648235810; como se señaló en el Resultado núm. 5 "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y AJUSTE DE COSTOS" de este informe.

## RECOBROS

PEP aplicó recobros (actividades realizadas por PEP con cargo al contratista) por 3,189.9 miles de pesos, que se integraron por 1,395.6 miles de pesos por el suministro de diésel que excedió el límite mensual; 1,576.8 miles de pesos por el transporte del personal vía marítima o aérea por viajes extraordinarios o por pasajeros que no abordaron; 206.5 miles de pesos por pagos en exceso por materiales estimados por la contratista y no utilizados por PEP, y 11.0 miles de pesos por hospedaje y alimentación del personal adicional que requirió el contratista.

## VALIDACIÓN DE FACTURAS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Para constatar que los contratistas son personas morales que cumplieron en el 2022 con sus diversas obligaciones, se solicitó información al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, con el análisis de la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante los oficios del 8 de mayo de 2023, se constató que las 1,538 facturas por 2,208,250.8 miles de pesos estuvieron vigentes y contaron con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó con los listados publicados por el SAT, que los contratistas no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) (sin infraestructura para proporcionar los servicios) ni en los listados de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública (SFP). A su vez, con la revisión de la información entregada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se corroboró el cumplimiento de sus obligaciones patronales (pagos de 3,835 trabajadores del contrato 648235807 y 2,821 del contrato 648235810); y en el caso del SAT, se obtuvieron opiniones positivas en sus obligaciones fiscales al 26 de abril de 2023.

## SUBCONTRATACIONES

Se subcontrataron siete empresas (seis para el contrato 648235807 y una del contrato 648235810) para llevar a cabo los trabajos de "Pruebas No destructivas" (Técnica de inspección y análisis para evaluar las propiedades de las tuberías), "Pruebas a equipos de generación eléctrica" e "Hincado mediante martillo Hidráulico" (instalación de tubería), las cuales contaron con los oficios de solicitud, de evaluación y de autorización por escrito de PEP, en cumplimiento de la cláusula 13 "Subcontratación".

Además, se constató que los subcontratistas no se encuentran en el listado global de presunción de contribuyentes, ubicados en el supuesto del artículo 69-B, párrafo primero del CFF, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP.

## TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Por las 1,538 facturas por 2,208,250.8 miles de pesos más el IVA, los recobros y la variación cambiaria, se generaron 163 "documentos compensatorios" (número de control de transferencias), con los que se identificó que PEMEX realizó transferencias por un total de 2,551,244.7 miles de pesos a dos instituciones bancarias.

## 7. PASIVOS CIRCULANTES

### PASIVO CIRCULANTE 2021 REPORTADO EN 2022

El 25 de febrero de 2022, la DCF remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el Informe del "Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2021-2022" por 115,628,922.8 miles de pesos, que incluyó, entre otros, el Pasivo de PEP correspondiente a 2021 por 103,303,938.9 miles de pesos, que representó el 89.3% del pasivo total reportado.

Al respecto, con la revisión de la información de los contratos 648235807 y 648235810 proporcionada por la DCF, se identificó que, al cierre de 2021, en la base de datos "PC 2021 - Informe y detalle" se registraron un total de 2,144 facturas (las cuales coinciden con lo proporcionado por los contratistas) por 926,538.5 miles de pesos (996 facturas para el contrato 648235807 por 441,494.2 miles de pesos y 1,148 facturas para el contrato 648235810 por 485,044.3 miles de pesos) que fueron integradas al pasivo circulante de 2021.

#### PASIVO CIRCULANTE 2022 REPORTADO EN 2023

El 27 de febrero de 2023, la DCF remitió a la SHCP el Informe del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2022-2023, por 141,480,359.2 miles de pesos, que incluyó, entre otros, el Pasivo de PEP correspondiente a 2022 por 121,989,828.5 miles de pesos, que representó el 86.2% del pasivo total reportado.

Al respecto, del análisis de la información de los contratos 648235807 y 648235810 proporcionada por la DCF, se identificó que, al cierre de 2022, en la base de datos "PC 2022 - Informe y detalle" se registraron un total de 893 facturas (que coinciden con lo proporcionado por los contratistas) por 473,194.3 miles de pesos (330 facturas para el contrato 648235807 por 103,542.3 miles de pesos y 563 facturas para el contrato 648235810 por 369,652.0 miles de pesos), por lo que se comprobó que se integraron al pasivo de 2022.

En cuanto a los servicios devengados sustentados en las estimaciones, que no se facturaron al cierre de 2022, proporcionados por la DCF y los contratistas, se observó que no se acreditó el reconocimiento contable y presupuestal, ni su reporte en los informes del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión de 2022, de los servicios devengados y aceptados al cierre de 2022 de los contratos 648235807 y 648235810, por 369,652.0 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

#### SERVICIOS DEVENGADOS NO FACTURADOS AL CIERRE DE 2022 (Miles de pesos)

| Contrato  | Dirección Corporativa de Finanzas |                                | Contratista             |                                 | Total Monto no registrado<br>(A) |
|-----------|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
|           | Servicios no facturados           | Monto no registrado<br>(A)     | Servicios no facturados | Monto no registrado<br>(A)      |                                  |
| 648235807 | 425                               | <sup>(B)</sup> 174,240.7       | -                       | -                               | 174,240.7                        |
| 648235810 | <u>173</u>                        | <sup>(C)</sup> <u>66,248.5</u> | <u>124</u>              | <sup>(D)</sup> <u>129,162.8</u> | <u>195,411.3</u>                 |
| Total     | 598                               | 240,489.2                      | 124                     | 129,162.8                       | 369,652.0                        |

Fuente: La documentación proporcionada por la DCF y los contratistas.

<sup>(A)</sup> El monto no registrado en la base de datos "PC 2022 - Informe y detalle" ni informado en el pasivo 2022 de PEP.

<sup>(B)</sup> Los 425 servicios se integraron por 122,162.0 miles de pesos y 2,760.3 miles de dólares equivalentes a 52,078.7 miles de pesos al tipo de cambio del registro de las facturas.

<sup>(C)</sup> Los 173 servicios se integraron por 43,324.1 miles de pesos y 98 por 1,220.1 miles de dólares equivalentes a 22,924.4 miles de pesos al tipo de cambio del registro de las facturas.

<sup>(D)</sup> Los 124 servicios se integraron por 101,069.3 miles de pesos y 1,451.0 miles de dólares equivalentes a 28,093.5 miles de pesos al tipo de cambio del 19.3615 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior denota la falta de reconocimiento contable y presupuestal en el momento en el que se devengaron los servicios (aceptados de conformidad por PEP), de los contratos 648235807 y 648235810.

Con motivo de la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 7 de agosto de 2022, mediante el oficio CA-COMAUD-AI-GEIR-1199-2023 del 29 de agosto de 2023, la Gerencia de Control Financiero en las Empresas Productivas Subsidiarias de PEMEX proporcionó el oficio PEP-DG-SMLIC-GPE-4-2023 del 5 de enero de 2023, con el cual la Gerencia de Programación y Evaluación, adscrita a la SMLIC de PEP, envió a la Subdirección de Coordinación Financiera de la DCF de PEMEX el reporte de pasivos y provisiones al cierre de diciembre de 2022. Asimismo, se proporcionaron las carátulas del registro de la provisión a diciembre de 2022 en el sistema SAP, y las bases de datos denominadas "04\_Pasivos\_Provisiones\_Formato\_Diciembre\_2022- DCF 2023-01-05 SMLIC" y "base de registros contrato", y con su análisis, se constató lo siguiente:

Contrato 648235807: Respecto de los 425 servicios, 209 por 123,114.9 miles de pesos (174 por 76,867.9 miles de pesos y 35 por 2,449.3 miles de dólares, equivalentes a 46,247.0 miles de pesos, al tipo de cambio del registro de las facturas), no se reportaron a la DCF de PEMEX por corresponder a estimaciones de diciembre 2022, conciliadas en enero 2023, por lo que este monto de la observación persiste.

Para el caso de los 216 servicios restantes por 51,125.8 miles de pesos (176 por 45,294.1 miles de pesos y 40 por 311.0 miles de dólares, equivalentes a 5,831.7 miles de pesos al tipo de cambio del registro de las facturas), fueron informados por PEP a la DCF de PEMEX; sin embargo, sólo se identificaron 77 servicios por 16,241.1 miles de pesos registrados como provisión al cierre de 2022, por lo que, de los 139 servicios por 34,884.7 miles de pesos restantes, no se acreditó su provisión; por lo anterior, esta parte de la observación por el monto señalado persiste.

Contrato 648235810: De los 173 servicios por 66,248.5 miles de pesos, 16 por 17,969.8 miles de pesos (5 por 8,296.5 miles de pesos y 11 por 514.4 miles de dólares equivalentes a 9,666.3 miles de pesos, al tipo de cambio del registro de las facturas) de igual forma, PEP informó sobre ellos a la DCF de PEMEX; no obstante, sólo se identificaron 6 servicios por 17,554.4 miles de pesos registrados como provisión al cierre de 2022, por lo que, de los 167 servicios restantes por 48,694.1 miles de pesos, no se acreditó su provisión; en consecuencia, esta parte de la observación por el monto señalado persiste.

Para el caso de los 124 servicios por 129,162.8 miles de pesos (57 por 101,069.3 miles de pesos y 67 por 1,451.0 miles de dólares equivalentes a 28,093.5 miles de pesos al tipo de cambio del 19.3615 pesos por dólar del 31 de diciembre de 2022), no se proporcionó información por lo que esta parte de la observación persiste.

Lo anterior se presenta en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 53 y 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 4, fracción XV, 19, fracciones III, IV y VI, 34, 36, 38 y 52; del

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 121, 122 y 123 y Normas Internacionales de Contabilidad, números 1 y 37, y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulado 8 "Devengo Contable".

2022-9-90T9N-19-0228-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron el registro contable (provisión) de 430 servicios devengados, aceptados y formalizados mediante estimaciones en el ejercicio 2022, por 212,741.6 miles de pesos, ni su reporte en el Informe del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión de 2022, remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 53 y 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 4, fracción XV, 19, fracciones III, IV y VI, 34, 36, 38 y 52; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 121, 122 y 123; de las Normas Internacionales de Contabilidad, números 1 y 37, y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulado 8 "Devengo Contable".

**8. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

En el ejercicio 2022, PEMEX registró el presupuesto pagado de los contratos 648235807 y 648235810 por 1,234,916.4 miles de pesos y 973,334.4 miles de pesos, respectivamente, en la posición financiera 310312008 "Modificación y reacondicionamiento de otras instalaciones y sistemas". Asimismo, se comprobó que las operaciones se registraron contablemente mediante el Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP), conforme a lo siguiente:

REGISTRO CONTABLE DE LOS CONTRATOS 648235807 y 648235810  
(Miles de pesos)

| Cuenta                               | Descripción   | Contrato 648235807 |             | Contrato 648235810 |           | Rubro / Estado Financiero<br>Dictaminado al 31 de diciembre<br>de 2022 |
|--------------------------------------|---|--------------------|-------------|--------------------|-----------|--|
|                                      |   | Debe               | Haber       | Debe               | Haber     |  |
| A) Por la recepción de los servicios |   |                    |             |                    |           |  |
| 62070160 /<br>62070154               | Mantenimiento Otras<br>Instalaciones /<br>Mantenimiento<br>Instalaciones, Equipos<br>Diversos | 1,234,916.4        |             | 973,334.4          |           | Otros ingresos y gastos /<br>Estados de Resultados<br>Integrales       |
| 24010000                             | Materiales Recibidos a<br>Precio Estimado <sup>a)</sup>                                       |                    | 1,234,916.4 |                    | 973,334.4 | Proveedores /<br>Estado de Situación Financiera                        |



| Cuenta   | Descripción   | Contrato 648235807 |             | Contrato 648235810 |             | Rubro / Estado Financiero<br>Dictaminado al 31 de diciembre<br>de 2022 |
|--|---|--------------------|-------------|--------------------|-------------|--|
|  |   | Debe               | Haber       | Debe               | Haber       |  |
| B) Por la recepción de la factura (COPAIDE)      |   |                    |             |                    |             |  |
| 24010000   | Materiales Recibidos a Precio Estimado                                  | 1,234,916.4        |             | 973,334.4          |             | Proveedores / Estado de Situación Financiera                           |
| 12124005   | IVA Pendiente Acreditar "16%"   | 197,586.6          |             | 155,733.5          |             | Impuestos y derechos por recuperar / Estado de Situación Financiera    |
| 21180000<br>300330                               | Contratista 1 y 2 <sup>b)</sup>   |                    | 1,432,503.0 |                    |             | Proveedores / Estado de Situación Financiera                           |
| 21180000<br>314972                               | Contratista 1 y 2 <sup>b)</sup>   |                    |             |                    | 1,129,067.9 | Proveedores / Estado de Situación Financiera                           |
| C) Por el registro de las deducciones (Recobros) |   |                    |             |                    |             |  |
| 21180000<br>300330                               | Contratista 1 y 2   | 830.9              |             |                    |             | Proveedores / Estado de Situación Financiera                           |
| 21180000<br>314972                               | Contratista 1 y 2   |                    |             | 2,359.0            |             | Proveedores / Estado de Situación Financiera                           |
| 51130002   | Ingresos x Servicios Prestados  |                    | 538.3       |                    | 2,033.6     | Otros ingresos y gastos / Estados de Resultados Integrales             |
| 21174005   | IVA Pendiente de Acumular "16%"   |                    | 86.1        |                    | 325.4       | Impuestos y derechos por recuperar / Estado de Situación Financiera    |
| 62070160   | Mantenimiento Otras Instalaciones                                       |                    | 178.0       |                    |             | Otros ingresos y gastos / Estados de Resultados Integrales             |
| 12124005   | IVA Pendiente Acreditar "16%"   |                    | 28.5        |                    |             | Impuestos y derechos por recuperar / Estado de Situación Financiera    |
| D) Por el pago de servicios (Transferencias)     |   |                    |             |                    |             |  |
| 21180000<br>300330                               | Contratista 1 y 2 <sup>c)</sup>   | 1,431,672.1        |             |                    |             | Proveedores / Estado de Situación Financiera                           |
| 21180000<br>314972                               | Contratista 1 y 2 <sup>c)</sup>   |                    |             | 1,126,708.9        |             | Proveedores / Estado de Situación Financiera                           |
| 11060150   | Caja de ingresos y egresos virtuales (IHC FONDOS PEF MXP) <sup>c)</sup> |                    | 1,426,454.8 |                    | 1,124,789.9 | Efectivo y equivalentes de efectivo / Estado de Situación Financiera   |
| 63062100   | Pérdida Cambiaria (PER. CAMB. PROV/CONT.)                               | 1,737.8            |             |                    | 2,129.9     | (Pérdida) utilidad en cambios, neta / Estados de Resultados Integrales |
| 52062100   | Utilidad Cambiaria (UT. CAMB. PROV/CONTRAT)                             |                    | 6,955.1     |                    | 4,048.9     | (Pérdida) utilidad en cambios, neta / Estados de Resultados Integrales |
|  | Sumas Iguales   | 4,101,660.2        | 4,101,660.2 | 3,233,600.1        | 3,233,600.1 |  |

FUENTE: Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP).

- a) Registro correspondiente al momento en el que se reconoce la obligación de pago (gasto).
- b) Registro relacionado con la reclasificación de la obligación de pago al proveedor.
- c) Monto total de los servicios de los contratos 648235807 y 648235810 que incluye las erogaciones por mantenimientos preventivos en instalaciones de producción.

Los registros contables se realizaron conforme a la Matriz Contable Presupuestal para el Registro y Pago de Facturas a Contratistas y Proveedores, el Catálogo de Cuentas Contables de Pemex y el Catálogo de Centros Gestores para Aplicación en SAP, vigentes en 2022.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue Fiscalizar los servicios de mantenimiento a instalaciones marinas del Proyecto Integral Ku-Maloob-Zaap, para verificar que se solicitaron, ejecutaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- PEP devengó y aceptó 212,741.6 miles de pesos por servicios de mantenimiento preventivo; sin embargo, ni PEMEX ni PEP acreditaron su reconocimiento contable y presupuestal, ni dicha cantidad fue reportada en el Pasivo Circulante 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluar el control interno para identificar las áreas y los responsables de la operación, la normativa, los ciclos operativos, los riesgos relacionados con el objetivo y los sistemas informáticos, respecto de los servicios de mantenimiento preventivo del Proyecto Integral Ku Maloob Zaap.
2. Comprobar que el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Verificar que las obligaciones del contrato se correspondieron con las condiciones económicas adjudicadas, que su formalización y sus modificaciones se hicieron conforme a la normativa, que se presentaron las garantías de cumplimiento, y que, respecto de lo pactado para el Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA), se realizaron conforme a lo establecido.

4. Verificar que los servicios de mantenimiento preventivo se realizaron de acuerdo con los contratos y sus anexos y, en caso de incumplimientos, se determinaron y cobraron penalizaciones.
5. Comprobar que los pagos por los servicios de mantenimiento preventivo se sustentaron en la documentación justificativa y comprobatoria, y que los contratistas cumplieron con sus obligaciones fiscales, patronales y administrativas.
6. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones relacionadas con los servicios de mantenimiento preventivo del Proyecto Integral Ku Maloob Zaap se realizó conforme a la normativa.

#### *Áreas Revisadas*

Petróleos Mexicanos (PEMEX).- Las subdirecciones de Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad y de Coordinación Financiera, de la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF).

Pemex Exploración y Producción (PEP).- La Subdirección de Mantenimiento, Logística e Infraestructura Complementaria, de la Dirección General de PEP.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 53 y 54
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracción XV, 19, fracciones III, IV y VI, 34, 36, 38 y 52
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 121, 122 y 123
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas Internacionales de Contabilidad, números 1 y 37, y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulado 8 "Devengo Contable"

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.